Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de mayo de 1975—El Delegado provincial, por delegación, el Subdelegado provincial, F. Sanchez-Junco—

8.402:C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-12329 drid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26EL-1.037).

Visto el expediente, incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coeilo, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecideclaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

siguientes:

La finalidad de dicha instalación será la de alimentar la nueva factoría «Powetrans Ibérica S. A.», situada en el kilóme-tro 4,300 de la carretera de Algete, término municipal de Al-

gete, derivando de línea existente.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y apoyos metálicos. Longitud de 320 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación eléctrica que se autoriza de los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación de 20 instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

de octubre. Madrid, 13 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, por legación, el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.—

delegación, 8.401-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-12330 drid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (28EL-1.044).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1963 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las

siguientes:

La finalidad de dicha instalación será la de alimentar a la nueva factoría de «Parquets Tropicales, S. A», junto al kilómetro 5,150 de la carretera M-114, término municipal de Alarpardo, derivando de línea existente.

La tensjón será de 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados y apoyos metálicos Longitud de 954 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

laciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de estudios estados en el capítulo en el capítu

Madrid, 13 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, por delegación, el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.—

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma-12331 drid por la que se autoriza el establecimiento de la linea eléctrica que se cita (26EL-1.043).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroelectrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización dointino en Matria, Ciaddo Coerio, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones elécpropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica guara principles carracteristicas con los sistemas.

la línea eléctrica cuyas principales características son las si-

guientes:

La finalidad de dicha instalación será la de alimentar a la finca de la Pía Sociedad de «San Pablo», término municipal de Las Rozas, derivando de línea de acometida a la estación de Las

La tensión será a 20 KV, tendido aéreo, un circuito trifá-

ca tension sera a 20 kV., tenduo aereo, un circuito tina-sico, conductores de aluminio-acero de 54.59 milimetros cua-drados y apoyos metalicos. Longitud de 208 metros. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, por delegación, el Subdelegado provincial, F. Sánchez - Junco.—8.407-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de 12332 la linea eléctrica que se cita (26EL-1.042).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55. solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarics ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, a resuelto-Autorizar a "Hidroeléctrica Española, S. A.", la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de

guientes:

La finalidad de dicha instalación será la de alimentar a la finca de don Gonzalo Fernández Pérez, junto al kilómetro 80 de la carretera de Irún, término municipal de Buitrago de Lozoya,

la carretera de Irún, termino municipal de Buitrago de Lozoya, derivando de linea existente.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, con circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón. Longitud de 40 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas que se accumenta de aplicación de 20 de laciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

cotubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, por delegación, el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.— 8.406-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-12333 do por la que se autoriza y declara la util dad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-mero 31.298 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en

plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de utilicad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV. entre los centros de transformación Costanilia y 18 de Julio en Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada:

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617 1966.

Oviedo, 10 de mayo de 1975—El Delegado provincial.—

1.994-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de So-12334 ria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incòado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas aéreas y subterráneas y centros de transformación en Burgo de Osma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación cítada, cuyas principales características son las siguientes:

principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión, divididas en cuatro tramos: a) Línea subterránea a 13,2 KV., zona Hilesfa; b) Línea aérea a 13,2 KV., a C. T. «Osma»; c) Línea aérea a 13,2 KV., a C. T. «Huerta del Cura»; d) Línea subterránea a 13,2 KV., a C. T. «Hospicio». Conductor plastigrón de 12/20 KV. para las subterráneas y cable aluminio-acero LA-30 para las aéreas. Tres C. T.: a) C. T. «Huerta del Cura», de 100 KVA.; b) C. T. «Hospicio». de 400 KVA., y c) C. T. «Traseras Instituto Laboral»; de 400 KVA. Finalidad: Poder facilitar suficiente suministro de energía eléctrica a varias industrias y viviendas de reciente construcción en dicha localidad

ción en dicha localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1086 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Soria, 12 de mayo de 1975.-El Delegado provincial.-7.970-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la 12335 instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una electrificación de El Quintanar; cumplidos las traitics reclamentos en adequada en estables. los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en

Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas
principales características son las siguientes:
Ramal de línea a 13,2 KV., de 628 metros de longitud. partirá de un apoyo anterior al C. T. actual y finalizará en el

C. T. que se proyecta, en postes de hormigón armado con cruceta metálica; conductor aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 en cadena de dos elementos. Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. y relación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V. Nueva red de baja tensión, de 230 V. de tensión entre fases. Finalidad: Cubrir adécuadamente el servicio demandado actualmente el fatura puel en contra procesa de la contra procesa de la contra puel fatura puel contra procesa de la contra procesa de la contra puel fatura puel contra procesa de la contra puel fatura puel contra puel con

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1966.

de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre

Soria, 12 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—7.973-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de So-ria por la que se autoriza el establecimiento de la 12336 instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorizaciedad Anonima», con domicillo en Soria, solicitando autoriza-ción y declaración en concreto de utilidad pública para el esta-blegimiento de dos C. T. y líneas de alimentación a 13,2 KV. en Golmayo; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Dos pequeñas derivaciones de A. T., de un solo vano, con érmino en el C. T. «La Verguilla» y C. T. «Los Peñascales», respectivamente, que se proyectan. Postes de hormigón armado, conductor aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección, y aisladores 1.507 en cadena de dos elementos.

Dos C. T. tipo intemperie, sobre un poste de hormigón 25 KVA. de potencia cada uno y relación 13.200 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad. Posibilidad de suministro de energía eléctrica en-

Finalidad: Posibilidad de suministro de energía eléctrica en-

los parajes La Verguilla y Los Peñascales. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 13 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—7.972-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la 12337 instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de instalaciones eléctricas en Sepúlveda, San Gregorio, Cubo de la Sierra, etc.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propueta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

principales características son las siguientes:

Línea general que derivará de la actual Soria-Piqueras y finalizará en el C. T. a construir en Torrearévalo. De esta línea
partirán las derivaciones a los diversos CC. TT. Postes de hormigón armado mediante cruceta metálica; conductor aluminioacero LA-56 y aisladores 1.507 en cadena de dos elementos. Cuatro CC. TT. tipo intemperie de 25 KVA. de potencia cada uno y
relación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V. Además se modificará el
C. T. de Ventosa de la Sierra.
Finalidad de la instalación: Proporcionar el adecuado suministro de energía eléctrica a la zona, de acuerdo con las necesi-

nistro de energía eléctrica a la zona, de acuerdo con las necesi-

dades actuales.